

3753-2013

Precedente vinculante: “El artículo 3 del Decreto Ley N° 25967, solo es aplicable al régimen pensionario del Decreto Ley 19990, mas no al régimen regulado por el Decreto Ley N° 28846 (renta vitalicia), ni su sustitutorio la Ley N° 26790 (pensión por invalidez), ya que estos últimos cubren riesgos y contingencias diferentes, por lo que constituyen una pensión diferente a la generada por el Decreto Ley 19990.”